

## EXPOSICIÓN BREVE DE TRABAJO DE LA PROPUESTA

### DIAGNÓSTICO DE LA PROBLEMÁTICA.

En la reforma en materia de Sistema Anticorrupción, se daba especial énfasis en la manera en que los Poderes Públicos y sus dependencias, así como los Municipios y Órganos Constitucionales Autónomos, deberían de dar cumplimiento a sus obligaciones en esta materia.

Recordemos que, anterior a 2017, aunque había reglas que normaban el actuar de autoridades, no había como tal un sistema que integrara todos los esfuerzos por reducir y erradicar prácticas de corrupción en los Gobiernos, un ejemplo de ello, podemos encontrarlo en la declaración de situación patrimonial, muchas dependencias la presentaban ante el Poder Legislativo del Estado de Jalisco, mientras que los funcionarios del Poder Ejecutivo y Judicial, lo hacían en sus propias contralorías.

Lo anterior, complicaba, para municipios, sobretudo del interior del Estado, el que sus servidores públicos cumplieran con la obligación de presentar declaraciones de situación fiscal, por un lado, la poca capacitación en el tema y, por otro, las distancias que se debían recorrer, a pesar de tener un sistema denominado Declarajal, el Poder Legislativo recibía, aproximadamente un 80% de declaraciones patrimoniales en físico, directamente en sus oficinas.

A partir de la entrada en vigencia de las reformas en materia de Sistema Estatal Anticorrupción, se establece la obligación a los Poderes, Municipios y Órganos Constitucionales Autónomos, de incluir en su estructura lo que se denomina Órgano Interno de Control, con el propósito firme de garantizarle a la ciudadanía una mayor transparencia y rendición de cuentas por parte de funcionarios y servidores públicos, esto incluye que la gestión de recursos sea más eficaz y eficiente y que, se contribuya a la prevención y erradicación de casos de corrupción.

Sin embargo, se nos presenta una nueva problemática, muchos entes públicos, no cuentan con el presupuesto suficiente y necesario para la operación del Órgano Interno de Control debidamente integrado, es decir, la persona Titular, las jefaturas y el personal, con el que se puedan desarrollar sus actividades de acuerdo a la normativa vigente, a esto le sumamos, el poco interés de muchas y muchos funcionarios públicos que, lo que menos les ha interesado es transparentar sus decisiones y, apegar sus decisiones a un marco constitucional y legal.

El Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, fue uno de los Órganos Constitucionales Autónomos que debieron incluir en su estructura un Órgano Interno de Control, desgraciadamente, la transparencia y rendición de cuentas de esta autoridad jurisdiccional, no ha sido su sello característico, podemos observarlo a simple vista, visitando su portal de internet, en donde se tiene plan de actividades hasta el año 2023 y, si lo consultas, te das cuenta que es un informe que, ni siquiera cumple con un formato apegado a la importancia que tiene ese documento.

Por desgracia, con la información publicada, no podemos realizar un diagnóstico puntual del estado en que se encuentra el Órgano Interno del Tribunal Electoral del Estado, desde ahí será, de ser designado como Titular, mi tarea para cumplir con la normativa vigente en materia anticorrupción, transparencia y rendición de cuentas.

### PROPUESTAS CONCRETAS Y VIABLES PARA MEJORAR Y CONTRIBUIR AL CARGO DE TIUTLAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO.

Debemos de partir, del punto que es importante reconocer la importancia que tiene la autoridad jurisdiccional en materia electoral en el Estado, desde esta se da legitimidad a las y los funcionarios públicos, pues es la máxima autoridad local, eso es un principio que todas y todos los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas del Tribunal deben tener como base.

A partir de lo anterior, lo primero que haré, de ser designado Titular, es realizar una auditoría de cumplimiento de la normativa aplicable, para luego entonces poder tomar las decisiones puntuales con las que podamos ajustar al marco constitucional y legal, las actuaciones del Órgano Interno de Control. Dicha auditoría o auditorías necesarias, contemplo que se realicen en los primeros seis meses de que sea designado.

De los resultados de la auditoría deberemos tomar en cuenta aquellas situaciones que resulten más urgentes de atender, por ejemplo, el índice de cumplimiento de las y los servidores públicos en presentar su declaración de situación fiscal, si tomamos en cuenta que el resultado de la convocatoria para nombrar Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, sería entre el 2 y el 6 de junio del presente año y que, la presentación de las declaraciones debe hacerse del 01 al 31 de mayo, las y los funcionarios y servidores públicos, debieron ya de haber presentado el documento correspondiente.

Por otro lado, será de suma importancia, supervisar el desempeño de las y los servidores públicos del Tribunal, así como el correcto uso de los recursos públicos asignados a esta autoridad jurisdiccional.

Tomaré en cuenta la capacitación constante tanto del personal adscrito al Órgano Interno de Control y del Tribunal en general, en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Además, gestionaré con las autoridades correspondientes, el diseño y operación de un sitio web que se deberá actualizar constantemente, para que la ciudadanía en general, pueda tener acceso a la información que se genere por el Órgano Interno de Control y, en mi calidad de Titular del mismo, realizaré las opiniones y sugerencias necesarias para que, el portal de Transparencia del Tribunal esté debidamente alimentado con la información que obligadamente debemos de publicar y ampliar aquella que, aunque no forzosa, si es proactiva.

ATENTAMI

Guadalajara  
Mtro.



Mayo de 2025  
Luis Luna